

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
Palanco Márquez Julián	AREEXP06 EH2101 2007 / 000039	Villarrasa	3.020,43
Peláez Castilla Juan Antonio	AREEXP06 EH2101 2007 / 000038	Almonte	7.550,00
Pino Pardo Ángel	AREEXP06 EH2101 2007 / 000052	Almonte	5.932,50
Piñero Ramos Jesús María	AREEXP06 EH2101 2007 / 000032	Almonte	4.325,00
Romero Motero Adelaida	AREEXP06 EH2101 2007 / 000063	Almonte	742,50
Talleres Albacete y Raposo, S.L.	AREEXP06 EH2101 2007 / 000053	Almonte	1.800,00
Trujillo Roales Jesús	AREEXP06 EH2101 2007 / 000018	Almonaster la Real	499,50
Vega Bernal María del Carmen	AREEXP06 EH2101 2007 / 000025	Ayamonte	2.500,00

Huelva, 4 de enero de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 7 (ara): modernización y fomento de la artesanía para asociaciones/federaciones (Convocatoria año 2007).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para el fomento del asociacionismo al amparo de la Orden de 9 de noviembre de

2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 7 (ara): modernización y fomento de la artesanía para asociaciones/federaciones (Convocatoria año 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

3.1.15.00.01.21. .78402 .76A .3.2008
0.1.15.00.01.21. .78402 .76A .5

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
Asoc. Prov. de Industriales del Calzado de Huelva	ARAEXP06 EH2101 2007 / 000001	Valverde del Camino	2.615,60
Asoc. Prov. de Industriales del Calzado de Huelva	ARAEXP06 EH2101 2007 / 000001	Valverde del Camino	1.296,00

Huelva, 4 de enero de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de propuesta de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes a «Universal Services Terra Travel, S.L.» que actúa bajo la denominación comercial de «Terra Travel»

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c) del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1 del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de Viajes que se cita:

Denominación: «Universal Services Terra Travel, S.L.» que actúa bajo la denominación comercial de «Terra Travel».
Código Identificativo: AN-410981-2.
Domicilio Social: Avd. de las Ciencias, Edificio Navieste, 1. 41020 Sevilla.

Sevilla, 4 de diciembre de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de propuesta de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes a «Todoengranada Incoming, S.L.»

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado

1, letra c) del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1 del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de Viajes que se cita:

Denominación: «Todoengranada Incoming, S.L.»
Código Identificativo: AN-181018-2.
Domicilio Social: Camino Nuevo de San Nicolás, 13, en-trepunta. 18010 Granada.

Sevilla, 4 de diciembre de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002, que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publican las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución 13 de febrero de 2001.

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.
Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.29.760.00.71D.8.2006.
Importe: 53.404,65 euros.
Finalidad: Instalación Línea Baja Tensión en el Paraje del Alcornocal en el T.M. de Villanueva de la Concepción.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción (Málaga).

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002 .
Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.29.760.00.71D.8.2006.
Importe: 147.120,00 euros.
Finalidad: Mejora de los Caminos Rurales Alto de Guaro y Portugalete en el T.M. Alozaina.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alozaina (Málaga).

Málaga, 30 de noviembre de 2007.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la concesión de las ayudas para la ejecución de las medidas de control contra la mosca del olivo (Bactrocera oleae Gmel) para el año 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacia-

da Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2007, que figuran en el anexo de esta Resolución.

A N E X O

Normativa reguladora: El Real Decreto 1618/2005 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 30 de diciembre, en su disposición adicional única, califica de utilidad pública la lucha contra la mosca del olivo, y faculta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para colaborar con las Comunidades Autónomas que hayan declarado la existencia de la plaga y establecido programas de control, en la financiación de los gastos correspondientes de las medidas que se establezcan. La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 8 de junio de 2006 declara la existencia oficial de la plaga de mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmel), establece las medidas de control y las ayudas para su ejecución, estando modificada por la Orden de 25 de mayo de 2007.

Finalidad: Establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el desarrollo colectivo de las medidas fitosanitarias en la lucha contra la plaga mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmel) en la provincia de Córdoba.

Aplicaciones Presupuestarias:

0.1.16.00.01.00.772.05.71B.8
0.1.16.00.01.00.772.05.71B.8
1.1.16.00.18.14.772.23.71B.2.2005
1.1.16.00.18.14.772.23.71B.3.2006
1.1.16.00.18.14.772.23.71B.9

RELACIÓN DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL CONTRA LA MOSCA DEL OLIVO EN LA PROVINCIA DE CORDOBA PARA EL AÑO 2007

Entidad Beneficiaria	CIF	Subvención (euros)
CO.DE.BA., S.C.A.	F-14201073	85.638,28
Orobaena, Sat	F-14511190	7.147,22
Olivarera San Isidro, S.C.A.	F-14012330	17.540,25
Madre del Sol, S.C.A.	F-14011464	41.518,00

Córdoba, 4 de diciembre de 2007.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el registro sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripcio-